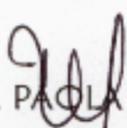


INFORME SECRETARIAL, Soledad 31 de julio 2020

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por COOPERATIVA ASPEN contra EDSON ALEXANDER PACHECO CABRERA Y OMAR YHESID BOLIVAR PARDO, Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00146-00. Informándole que la parte actora constituyó nuevo apoderado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD  
Soledad, 27 de octubre de 2020.

Visto y constatado el anterior informe secretarial por ser procedente lo solicitado el Despacho Dispone:

1°. - Reconózcase personería adjetiva al Doctor RICHARD JAVIER SOSA PEDROZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.269.581 y Tarjeta Profesional No. 152.894 del Consejo Superior de la Judicatura, quien de acuerdo con el precitado memorial obrante a folio 22 se le otorgan facultades para retirar, recibir y hacer efectivo los títulos judiciales que se causen dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
JUEZA

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD		
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>58</u> Hoy		
<u>28 OCT 2020</u> DE 2020.		
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria		